

San Pedro Garza García, N.L. a 06 de noviembre del 2018

## AVISO DE MODIFICACIONES AL CONTRATO MÚLTIPLE DE SERVICIOS Y PRODUCTOS DE CREDIMON.

Estimado Cliente.-

En **CREDIMON**, valoramos la confianza que tienes con nosotros. Como parte de nuestro compromiso de mantenerte informado, te notificamos que se efectuaron modificaciones a tu Contrato Múltiple de Servicios y Productos CREDIMON, en lo sucesivo el "Contrato", que actualmente tienes celebrado con CREDIMON S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R. ("CREDIMON") en relación con los productos "CREDIPESO" y "CREDIDOLAR", los cuales entrarán en vigor a partir del 7 de diciembre de 2018, con fundamento en la Sección 7.05 de dicho Contrato. Las demás partes de tu contrato que no se mencionan en esta notificación continúan vigentes y surtiendo todos sus efectos, sin alteración alguna.

Nos permitimos informarle en resumen las modificaciones realizadas:

### FIRMA AUTÓGRAFA DIGITAL VÁLIDA

Se adicionó el Clausulado correspondiente para incluir cualquier instrumento accesorio de firma autógrafa o mediante alguna forma válida de firma electrónica o digital, conforme a lo dispuesto en la legislación aplicable. Reconociendo que el uso de plataformas de firma electrónica representa beneficios sustanciales para la operación de los negocios ordinarios y mejor administración de riesgos. Asimismo, reconoce que han decidido emplear dichas plataformas para celebrar el Contrato Múltiple de Productos y Servicios **CREDIMON**, las cuales emplean procesos suficientes para identificar de forma inequívoca a la persona firmante, para indicar si tal persona otorgante aprueba la información contenida en el mensaje de datos correspondiente, son fiables y apropiados para los fines para los que se generen o comuniquen los Mensajes de Datos correspondientes, y es un instrumento tecnológico que representa un grado suficiente de control y seguridad por el emisor de un Mensaje de Datos.

Reconocen expresamente que conforme a lo dispuesto en el artículo 210-A del Código Federal de Procedimientos Civiles, el intercambio de Mensajes de Datos, y cualquier otro tipo de comunicaciones entre las Partes, incluyendo sin limitar el uso de correo electrónico como medio de comunicación inequívocamente asociado a una Parte determinada, surtirá plenos efectos y tendrá plena validez legal.

### DE LAS DISPOSICIONES

Cada disposición podrá quedar documentada mediante una Solicitud de Fondeo y Pagaré, físico, electrónico y/o digital suscrito de manera física, electrónica y/o digital.



(81) 2314.7500



Vasconcelos 613 Ote. C.P. 66268  
Col. Santa Engracia  
San Pedro Garza García, N.L.



[www.credimon.com](http://www.credimon.com)  
[info@credimon.com](mailto:info@credimon.com)

## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CREDIMON se obliga a cumplir con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, por lo que garantiza que tratará como confidencial los datos personales del Acreditado y de(los) Obligado(s) Solidario(s), aplicando las medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas que permitan proteger los datos personales, contra daño, pérdida, alteración, destrucción o el uso, acceso o tratamiento no autorizado.

Acordando que el uso de los datos personales, incluyendo los Biométricos otorgados se utilizará para las finalidades establecidas en el Aviso de Privacidad de CREDIMON.

De acuerdo con el artículo 17 de las DISPOSICIONES de carácter general en materia de transparencia aplicables a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Entidades No Reguladas y la sección 7.05 del Contrato, usted puede solicitar la terminación del Contrato de Adhesión dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores al presente aviso sin responsabilidad alguna a su cargo y bajo las condiciones pactadas originalmente, debiendo cubrir, en su caso, los adeudos que se generen hasta el término del Contrato, sin penalización alguna. En caso que al día de hoy tenga operaciones pactadas, las cuales venzan después de los 30 (treinta) días naturales antes referidos y desee dar por terminado el Contrato, se respetará el plazo de las operaciones cubriendo los adeudos y dando por terminado el Contrato si así lo instruye. En caso de transcurrido dicho plazo no haya sido tramitada objeción alguna a dichas modificaciones se tendrá como una aceptación tácita, surtiendo plenos efectos legales.

### Datos de contacto de CREDIMON:

Domicilio: Ave. Vasconcelos, #613 Oriente en la Colonia Valle de Santa Engracia, San Pedro Garza García, Nuevo León. C.P. 66268.

Teléfono de contacto: (81) 2314-7500

### Unidad Especial de Atención al Cliente (UNE):

Domicilio: Ave. Vasconcelos, #613 Oriente en la Colonia Valle de Santa Engracia, San Pedro Garza García, Nuevo León. C.P. 66268.

Teléfono de contacto: (81) 2230-6875

Correo Electrónico: [une@credimon.com](mailto:une@credimon.com)

Horarios de atención: lunes a viernes de 9:00 a.m. a 2:00 p.m. y de 4:00 p.m. a 6:30 p.m.

**Datos Biométricos:** Son aquellos datos que informan sobre determinados aspectos físicos que, mediante un análisis técnico, permiten distinguir las particularidades únicas de cada persona, resultando imposible la coincidencia de tales aspectos en dos individuos.

**Firma Electrónica:** los datos en forma electrónica consignados en un Mensaje de Datos, o adjuntados o lógicamente asociados al mismo por cualquier tecnología, que son utilizados para identificar al Firmante en relación con el Mensaje de Datos e indicar que el Firmante aprueba la información contenida en el Mensaje de Datos, y que produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, siendo admisible como prueba en juicio.

**Mensaje de Datos:** la información generada, enviada, recibida o archivada por medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología.



(81) 2314.7500



Vasconcelos 613 Ote. C.P. 66268  
Col. Santa Engracia  
San Pedro Garza García, N.L.



[www.credimon.com](http://www.credimon.com)  
[info@credimon.com](mailto:info@credimon.com)